



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 5 de julio de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Vice Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, autoriza el pago de la Factura N° C002-00000035 de **ALLARD JOSÉ OSCAR**.

Que corresponde al pago de honorarios profesionales por "Análisis tectonoestratigráfico del offshore en el Centro Norte de la cuenca del Golfo San Jorge", en el marco de los Servicios Prestados a la Empresa YPF SA.

Que el presente gasto será asumido con fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora ALLARD/FOIX-Fuente 12.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° C002-00000035 de **ALLARD JOSÉ OSCAR**, por un monto de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) por el pago de honorarios profesionales debido a la realización de "Análisis tectonoestratigráfico del offshore en el Centro Norte de la cuenca del Golfo San Jorge", en el marco de los Servicios Prestados a la Empresa YPF SA.

Art.2°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora ALLARD/FOIX-Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVARSE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 570/18


OLGA S. HERRERA
VICEDECANO
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.